C

uando se expidió la [Ley 43 de 1990](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256) algunos pensaban que había muchos contadores. De hecho, esa ley dispuso: “*Artículo 73. El Gobierno Nacional procederá a dictar las normas a que haya lugar, con el único fin de evitar el desequilibrio entre el número de profesionales de la Contaduría y la demanda de servicios de tales profesiones dentro de los parámetros establecidos en la presente Ley. ―Para tal efecto intervendrá por mandato de la ley en los términos del ordinal 11 del artículo 76 de la Constitución Nacional, en todos los aspectos de formación profesional de la Contaduría Pública.*”. Sin que se hubiera hecho uso de esta facultad, ella fue declarada inconstitucional mediante la sentencia de la Corte Constitucional [C-530 de 2000](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/jurisprudencia/C-530-00.rtf).

En 1970 se inscribieron 180 como contadores. En 1980 lo hicieron 1036. En 1990 ascendieron a 3031. En el 2000 ya fueron 5959. En el 2010 tramitaron su tarjeta 9453. El mayor número de inscritos se dio en el 2015 con 13.399. Es innegable que los contadores colombianos han aumentado significativamente. Según el [acta 209 del Comité de Registro](http://www.jcc.gov.co/images/pdfs/actas-comite-registro/Acta_comité_209.pdf) al 4 de febrero de 2019 se habían expedido 259.414 tarjetas profesionales.

Según el [Observatorio Laboral para la Educación](http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/taza-de-cotizacion-por-programas), de los graduados en el 2015 un 85% estaba cotizando al sistema de seguridad social.

Sin duda el comportamiento empresarial es una variable que debe tenerse en cuenta, pero no una empresa para cada contador. Según Confecámaras, “(…) *durante el año 2018 se crearon 328.237 unidades productivas: 69.283 sociedades y 258.954 personas naturales, lo que representa un crecimiento del 0,8% con respecto al año anterior.* (…)”. “(…) *Por su parte, se registraron 186.123 cancelaciones de unidades económicas, 10.752 sociedades y 169.755 personas naturales, lo que representa un descenso del 3% frente a 2017, explicado por un menor número de cancelaciones en los sectores actividades de servicios administrativos y de apoyo, actividades inmobiliarias y actividades artísticas y de entretenimiento.* (…)”.

A la hora de definir si los contadores están pudiendo emplearse como tales, es necesario pensar en sus diferentes campos de acción. Una enumeración interesante puede verse en *Áreas de trabajo del Experto Contable Acreditado*, Amat Salas, Oriol, Revista Contable, Nº 47, Sección Auditoría, septiembre 2016, Editorial Wolters Kluwer España. Entre más completa sea su formación, mayores las actividades que pueden llevar a cabo con competencia.

La contabilidad responde a necesidades de todas las personas, así muchas no lleven un registro formal. Los contadores pueden ayudar a las personas a concebir y emprender negocios, etapa en la cual aún no habrán vinculado ninguna persona.

Los retos aumentan y hoy se exige más a todos los profesionales. Los contadores deben formarse para el mañana y no para el pasado.

*Hernando Bermúdez Gómez*